



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00033953- -UNC-ME#FD licencia Juan Fernando BRÜGGE

VISTO:

El expediente EX-2025-00033953- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Juan Fernando BRÜGGE, solicita se le conceda prórroga de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por el período que va desde el día 10 de diciembre de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2027, en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de la Carrera de Abogacía;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°3 obra solicitud de prórroga del peticionante;

Que el Prof. Juan Fernando BRÜGGE, legajo: 31516, registra un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) en Procesal Constitucional conforme RD 135/2024, concediéndole licencia en un cargo regular por art. 73 de Profesor Adjunto con dedicación simple RHCS 1273/2024. Un cargo regular por art 73 de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, conforme RHCS 1251/2024 por el periodo 10/12/2024 al 09/12/2029.

Que por RD 1574/2023 se dispuso “Conceder licencia al Prof. Juan Fernando BRÜGGE, Legajo: 31516, sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014”;

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar al Prof. **Juan Fernando BRÜGGE**, legajo: 31516, la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de la Carrera de Abogacía, desde el 10 de diciembre de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2027, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.